

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 21 de fecha 09.04.2014, del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección General Baquedano N° 056, no existe actividad comercial.

2.- El Acta de Notificación y Control N° 69 de fecha 20.05.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección General Baquedano N° 056, no existe actividad comercial.

3.- El Certificado de deuda de fecha 29.05.2014, correspondiente al Rol 5-499, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.

4.- La Consulta Tributaria, de fecha 29.05.2014, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de Termino de Giro, por el hecho de acumular en forma continua 12 o más Declaraciones de Formulario 29.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha de 29.08.2013 que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 01.03.13, donde fija el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal en ausencia del titular.

7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, por no ejercer la actividad económica en la dirección autorizada, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese, a contar de la fecha del presente decreto, la Patente Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-499
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ALMACENES PEQUEÑOS
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GENERAL BAQUEDANO N° 056
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JOHAN ANDRES BACHSMANN FARIAS
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:

2.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)

FSI/ABD/sml

Distribución:

☒ Rentas -
☒ Contribuyente
☒ Oficina de Partes

ID 188 245 /